

Código de Trámite: MAE-006-03-05

Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite EMISIÓN DEL RECONOCIMIENTO ECUATORIANO AMBIENTAL PUNTO VERDE A ECO ESTRUCTURAS EN PROYECTOS NUEVOS REMODELACIONES AMPLIACIONES ADECUACIONES U OTROS MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Descripción Trámite orientado a emitir un incentivo voluntario a procesos de construcción de edificaciones, infraestructuras, viviendas, inmuebles, con criterios ambientales. Se considerara las etapas de diseño, construcción y/u operación para proyectos nuevos, rediseño, remodelaciones, ampliaciones u otras tanto en áreas urbanas como rurales.

¿A quién está dirigido?

Este trámite está orientado a actividades constructivas en las etapas de diseño, construcción y/u operación para proyectos nuevos, rediseño, remodelaciones, ampliaciones, sea para:

- Persona natural
- Persona jurídica
- · Extranjero o ecuatoriana

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

• Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental Punto Verde a Eco Estructuras en proyectos nuevos remodelaciones ampliaciones adecuaciones u otros

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Carta de Intención para la obtención de la Reconocimiento Ecuatoriano Ambiental Punto Verde dirigida a la Subsecretaría de Calidad Ambiental.
- 2. Autorización Administrativa Ambiental (certificado, registro o licencia ambiental)
- 3. La entidad postulante debe ejecutar un proyecto constructivo contenga:
- Armonización con el paisaje.
- Infraestructura, aplicadas al manejo de residuos y desechos.
- Reducción aplicada al agua y/o energía.
- Innovación.
- 4. Información de respaldo de la gestión ambiental del proyecto constructivo en formato digital
- Formulario anexo 11 del Acuerdo Ministerial No. 140 que contiene la información del proyecto constructivo

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO EN LÍNEA:

- 1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos del formulario digital.
- 2. Recibir pronunciamiento de aprobación de documentación vía oficio.
- 3. En el caso de inicio en la construcción, el postulante deberá remitir en un término de 30 días luego de la presentación inicial, un documento de los avances.
- 4. El postulante deberá enviar a la AAN un informe del avance de obra, dependiendo del cronograma valorado.
- 5. Se realizará la visita de verificación al sitio donde se construyó el proyecto.





Código de Trámite: MAE-006-03-05

Página 2 de 5

 La Autoridad Ambiental Nacional emitirá pronunciamiento indicando la entrega o no del reconocimiento.

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

- 1. Llenar el anexo 11 con información del proyecto constructivo.
- Ingresar en ventanilla de planta central del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición
 Ecológica: Carta de intención junto con el anexo 11 completo y firmado por la máxima autoridad
 y los medios de verificación en formato digital.
- 3. Recibir pronunciamiento de aprobación de documentación vía oficio.
- 4. En el caso de inicio en la construcción, el postulante deberá remitir en un término de 30 días luego de la presentación inicial, un documento de los avances.
- El postulante deberá enviar a la AAN un informe del avance de obra, dependiendo del cronograma valorado.
- 6. Se realizará la visita de verificación al sitio donde se construyó el proyecto.
- La Autoridad Ambiental Nacional emitirá pronunciamiento indicando la entrega o no del reconocimiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00

- Subsecretaría de Calidad Ambiental

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

• 140 Expídese el Marco Institucional para Incentivos Ambientales. Art. 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0





Código de Trámite: MAE-006-03-05

Página 3 de 5

2025 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	1



Código de Trámite: MAE-006-03-05

Página 4 de 5

AGA-1	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0



Código de Trámite: MAE-006-03-05

Página 5 de 5

Ano	Mes	Volumen de Quejas	∜olumen de Atenciones
2016	12	1	1

